

# **CONTRATOS**

---



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA  
Municipalidadeshn@gmail.com  
Tel. 2754-3176

#### CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Jonathan Javier Guerrero Cárdenas	03041996000668	16,800.00	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en casco urbano de Esquías.
2	Elio José Hernández Soto	0304198200131	6,195.00	Pintura de centro social del casco urbano, Esquías.
3	Wilson Geovany Flores Escoto	0304197600274	42,099.42	Construcción de aula y modulo sanitario en jardín de niños Elsa Ruth Guerrero , La Laguna , Rio Chiquito, Esquias.
4	Milvia Leticia Maldonado Bonilla	03011986020109	2,250.00	Mejoramiento del CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquias.
5	Servicio de Diseño y Construccion Padilla S DE RL.	03019014630743	6,960.60	Mejoramiento Parque Rancho Grande, III Etapa.

  
  
**Wilmer Joel Soler Hernández**

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.  
TELEFONO 2754-3176  
Municipalidad0304hn@gmail.com

CS-012-AME-2020

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO  
DETERMINADO**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte y **EL JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS** mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0313-1996-00066, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668, con domicilio en Esquías, Comayagua, quien en delante de denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** en el casco urbano del Municipio De Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.**

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de **26 sábados** del año 2020, siendo **Lps. 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

**2.1** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce a favor de El Contratista en virtud de los servicios que le son encomendados.

**2.2 FORMA DE PAGO.** Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados por un valor de Lps. 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

**DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).**

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.**

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 01 de febrero hasta el día sábado 25 de julio del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al Jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.



**CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador con La Municipalidad de Esquíás, Comayagua.

5.2- El Contratista no será considerado funcionario ni empleado, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

- a) Un camión de si propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, Año 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.
- b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por, medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

**CLAUSULA SEXTA: RESICION DE CONTRATO.**

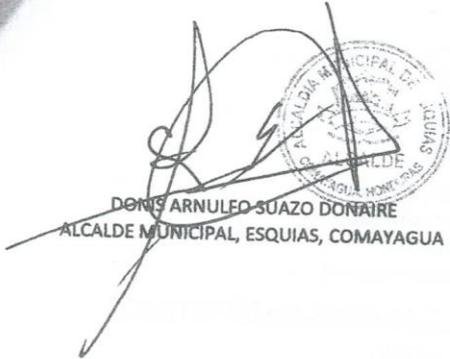
El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ADENDUM.

**CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquíás, Departamento De Comayagua a los 30 días del mes de enero del año 2020.

  
DENIS ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA



*Jonatan Javier Guerrero*  
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS  
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-010-AME-2020

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y la señora: **MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA**, Mayor de edad, Casada, Hondureña, con tarjeta de Identidad N° 0301-1986-02010, con Registro Tributario Nacional N° 03011986020109 con residencia en Bo. Abajo, boulevard 4to centenario, contiguo a la terminal de buses, el Municipio de **COMAYAGUA, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Contratista quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS (ELABORACION DE ENCIELADO)**

En los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista: Suministra los materiales, la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

#### CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el edificio del CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande, Municipio de Esquias, Comayagua.

#### CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- **Monto del contrato según desglose adjunto.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Cielo Falso de Vinil	M2	Lps.250.00	60.00	Lps.15,000.00
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.15,000.00</b>

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 60% del monto total del contrato por un valor de Lps. 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS) un primer y único pago del 40% por un valor de Lps. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL:

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

#### **CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademund.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

#### **CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 14 días del mes de febrero del año 2020.

  
DONIS ARNULFO SUAZO BONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA  
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,  
TELEFONO 2754-3176

[www.muni.esquias.com](http://www.muni.esquias.com)

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,  
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO III ETAPA, PARQUE COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

**SEGUNDA:** Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.200,000.00 según el presupuesto 2020 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

**TERCERA:** Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- |                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| 1) Mano de obra                      | Lps.50,000.00 |
| .....                                |               |
| > TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... | Lps.50,000.00 |

**CUARTA:** Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

**QUINTA:** Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

**SEXTA:** Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

**SEPTIMA:** La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2020-

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

  
**ALAN RUDY ESCOTO MEDINA**

Presidente De Patronato Comunidad De Rancho Grande



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176

[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

CS-015-AME-2020

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señores, **SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES PADILLA S DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional N°03019014630743 con residencia en **COMAYAGUA, COMAYAGUA** actuando en su condición de Empresa ejecutora quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE III ETAPA (ESTAMPADO DE AVENIDAS)**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

**El Contratista:** Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

**El Contratista** desarrollará su trabajo en la comunidad de Rancho Grande, Municipio de Esquias, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.

- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (cinco) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

**MEJORAMIENTO DE PARQUE RANCHO GRANDE III ETAPA, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Concreto Estampado	M2	Lps.346.42	119.84	Lps.41,514.47
2	Concreto Estampado en bandas	ML	Lps.123.18	39.7	Lps.4,889.53
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.46,404.00</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 46,404.00  
(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)

**6.2.-La Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 46,404.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**

**6.3.-** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer y único pago del monto total del contrato por un valor de **Lps. 46,404.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**7.1.-** Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquias.

**7.2.-** **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

#### **CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 21 días del mes de febrero del año 2020.

  
  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
**ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**

  
  
**SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S DE R.L.**  
**CONTRATISTA**



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304hn@gmail.com

CS-001-AME-2020

### **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA **MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1976-00274 , con Registro Tributario Nacional N°03041976002749 y con solvencia municipal N°724740 con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS ELSA RUTH GUERRERO, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La reanudación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente adendum contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente adendum al Contrato, es de 30 días (treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

#### **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- **Monto del contrato según desglose adjunto.**

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps. 25,259.65 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 65/100)** un primer pago del 35% por un valor de **Lps. 58,939.19 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100)**, un segundo pago del 25% por un

valor de Lps. 42,099.42 (CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 42/100) un tercer pago del 20% por un valor de Lps. 33,679.54 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100) y un cuarto y último pago del 20% por un valor de Lps. 33,679.54 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR). (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

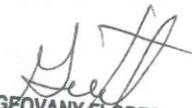
LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 10 días del mes de marzo del año 2020.

  
  
DENIS ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO  
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-001-2020

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°22-2017 Publicado en la GACETA N°34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1978-00274, con Registro Tributario Nacional N°03041978002749 y con solvencia municipal N°724740 con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS ELSA RUTH GUERRERO, LA LAGUNA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El **Contratista**: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la comunidad de La Laguna, Rio Chiquito, Municipio de Esquías, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La **Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 45 días (Cuarenta y Cinco) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS AULA DE 7MTSX8MTS, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
1	Limpieza de terreno	M2	240.00	9.00	2,160.00
2	Trazado y mercado	ML	81.32	15.00	1,219.80
	<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>				
3	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	25.36	250.00	6,340.00
4	Relleno con material selecto	M3	23.58	120.00	2,829.60
	<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>				

5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50) m, (0.30x0.50) m en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	3.78	420.00	1,587.60
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	30.00	220.00	6,600.00
7	Sobreelevación de bloque 8", #3@orificio, #3@3 hiladas	M2	24.00	132.00	3,168.00
9	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	30.00	160.00	4,800.00
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	20.70	160.00	3,312.00
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	160.00	1,976.00
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	13.95	90.00	1,255.55
13	Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.00	180.00	2,520.00
14	Solera superior (S-3) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.48	20.48	3,891.20
15	Solera voladizo (S-6) 20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28	250.00	570.00
16	Batiante liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.25	100.00	525.00
17	Batiante con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	6.60	130.00	858.00
18	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	150.00	180.00
19	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	71.65	140.00	10,031.00
20	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera D- MAMPOSTERÍA	M2	25.31	90.00	2,277.90
21	Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	81.42	132.00	10,747.44

22	Entablicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	14.00	50.00	700.00
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
23	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	162.84	100.00	16,284.00
24	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	43.00	17.50	752.50
25	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	41.40	15.00	645.00
26	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	87.69	11.50	1,008.44
27	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	20.00	48.00
28	Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	24.20	8.50	205.70
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
29	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos	UNIDAD	1.00	1,000.00	1,000.00
30	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina Aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	96.47	120.00	11,576.40
31	Capote para Aluzinc color rojo	ML	8.20	40.00	328.00
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
34	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	53.77	110.00	5,914.70
35	Moldura de piso terrazo original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	27.95	30.00	838.50
36	Piso de ladrillo terrazo original de (30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	16.93	110.00	1,862.30
37	Moldura de piso terrazo original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	5.40	30.00	162.00
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
50	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	1,300.00	1,300.00

53	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	18.42	500.00	9,210.00
	<b>K. PINTURA</b>				
54	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	198.40	20.00	3,968.00
	<b>L. OBRAS FINALES</b>				
58	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00	120.00	1,800.00
<b>Total, Presupuesto</b>					<b>Lps.124,443.63</b>

**CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO DE 2.40MTSX2,25MTS, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
Limpieza de terreno	M2	36.90	9.00	332.10
Trazado y marcado	ML	46.35	15.00	695.25
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>				
Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.61	250.00	902.50
Relleno con material selecto	M3	2.71	120.00	325.20
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>				
Cimientos de mampostería (0.30x0.50) m. en corredor, (0.30x0.20) m en acera	M3	0.93	250.00	232.50
Zapata corrida de 0.40x0.20m de concreto 1:2:2, 3 #3, #3@0.20m	ML	10.30	200.00	2,060.00
Sobre-elevación de bloque 6", #3@0.40m, #3@3 hiladas	M2	4.64	132.00	612.48
Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	14.95	160.00	2,392.00
Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	10.80	160.00	1,728.00
Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.60	160.00	2,016.00
Solera superior (S-2) 15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	9.08	180.00	1,634.40
Solera de remate (15x10) de concreto 1:2:2 reforzado con 2#3 y	ML	9.25	150.00	1,387.50

anillos #2@0.20m				
Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@20 cms en ambas direcciones	M2	3.37	140.00	471.80
Piso de concreto 1:2:4 reforzada e=10cm #2@ 20 cm para acera	M2	8.70	90.00	783.00
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>				
Pared reforzada de bloque de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	13.59	130.00	1,766.70
<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>				
Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	27.17	100.00	2,717.00
Tallado de elementos de L=0.20m	ML	21.60	14.00	302.40
Tallado de elementos de L=0.15m	ML	57.31	12.00	687.72
Tallado de elementos de L=0.10m	ML	18.50	9.50	175.75
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>				
Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina Aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	10.44	120.00	1,252.80
Capote para Aluzinc color rojo	ML	3.00	40.00	120.00
<b>G. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
Trazado y marcado	ML	13.65	15.00	204.75
Excavación para instalaciones hidrosanitarias en suelo semiduro	M3	2.82	250.00	705.00
Relleno con material selecto	M3	0.80	120.00	96.00
Suministro e instalación de tubería de 4" RD-41	ML	10.86	20.00	217.20
Suministro e instalación de tubería de 1/2" RD-26	ML	5.84	20.00	116.80
Suministro e instalación de tubería de 3/4" RD-26	ML	9.71	20.00	194.20
Caja de registro de 65 x 65 x 90 cms.	UND	1.00	400.00	400.00
Caja de válvula y medidor de 40 x 30 x 40 cms.	UND	1.00	500.00	500.00
Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	UND	3.00	200.00	600.00
Mueble de concreto de 1.20 mts de largo y 0.60 mts de ancho (Incluye lavamanos)	UND	1.00	850.00	850.00

Losa de concreto 1:2:2 de 1.55m x 1.65m para colocar el tanque elevado de e= 10 cms, #3@0.20 m ambas direcciones	M2	2.56	400.00	1,024.00
Suministro e instalación de tanque de polietileno de 750 litros	UND	1.00	500.00	500.00
<b>H. PUERTAS Y VENTANAS</b>				
Puerta de lámina metálica de 0.85 x 1.70mts	UND	1.00	1,000.00	1,000.00
Puerta de lámina metálica de 0.90 x 1.70mts	UND	2.00	1,100.00	2,200.00
<b>I. PINTURA</b>				
Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	12.09	20.00	241.80
<b>J. OBRAS ADICIONALES</b>				
Suministro e instalación de biodigestor de 1300 lts, incluye accesorios.	UND	1.00	1500.00	1,500.00
Tapadera de protección para biodigestor de 1300 lts de 1.50 x 1.50 x 0.45 mts	UND	1.00	1,000.00	1,000.00
Caja de lodos de 0.80x 1.05 x 0.90 mts	UND	1.00	500.00	500.00
Pozo de absorción 4.00 x 1.90 m	UND	1.00	3,000.00	3,000.00
Limpieza final de áreas exteriores	M2	8.70	8.00	69.70
Excavación de material tipo II	M3	22.59	250.00	5,647.50
Relleno y compactado suelo cemento	M2	1.84	300.00	552.00
Relleno y compacto de material selecto en tuberías	M3	0.80	300.00	240.00
<b>TOTAL (LPS)</b>				<b>43,954.05</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 168,397.68 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 68/100)

6.2.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de LPS. 168,397.68 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 68/100)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps.25,259.65 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 65/100)** un primer pago del 35% por un valor de **Lps.58,939.19 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100)** un segundo pago del 35% por un valor de **Lps.58,939.19 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 19/100)** Y un tercer y último pago del 30% por un valor de **Lps.50,519.30 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 30/100)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

#### **CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

#### **CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

**El Contratista** solicitará a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "**recibido conforme**" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista** y **La Municipalidad**.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 08 días del mes de enero del año 2020.

  
  
**DON ARNULFO SUAZO**  
**ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**

  
**WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**  
**CONTRATISTA**



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

CS-034-AME-2020

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor: **ELIO JOSE HERNANDEZ SOTO**, Mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0304-1982-00131, con Registro Tributario Nacional N°03041982001314 con residencia en **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de Maestro de obra quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PINTURA DE CENTRO SOCIAL, ESQUIAS, COMAYAGUA. (ACONDICIONAMIENTO COMO CENTRO DE AISLAMIENTOS)**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

**El Contratista:** Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

**El Contratista** desarrollará su trabajo en el centro comunal, del casco urbano, Municipio de Esquias, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- **Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.**

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días (cinco) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- **Monto del contrato según desglose adjunto.**

**PINTURA DE CENTRO SOCIAL PARA ACONDICIONAMIENTO COMO CENTRO DE AISLAMIENTO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
Pintura de centro social para acondicionamiento como centro de aislamiento	M2	Lps.21.00	295.00	Lps. 6,195.00
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>				<b>Lps.6,195.00</b>

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 6,195.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **LPS. 6,195.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La **Municipalidad** efectuara un primer y único pago del monto total del contrato por un valor de **LPS. 6,195.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los **derechos y obligaciones de El Contratista** están estrictamente limitados a las **clausulas y condiciones del presente contrato**, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

#### **CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademundun.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 13 días del mes de abril del año 2020.

  
DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



  
ELIO JOSÉ HERNÁNDEZ SOTO  
CONTRATISTA